

SIGUIENTE

LUCRO, BAJO EL

QUE LA

INSCRITO EN EL

ROTULO DE REGISTRO

\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_

	Cod(s) Verif.: 2200504761DDAF
ámara	Mat: S0048093
Comorcio	51: 00246841
e Bogotá	
EL SECRETARIO	O DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
	CERTIFICA:
SIGUIENTE CO	
	STRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO
BAJO EL	•
	UE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO
	·

de Comercio

NIT 860.007.322-9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN NO.DE RADICACION 03-2219-13

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

FECHA: 2015/02/26

OPERACION: 11CCC0226052

HORA : NOMBRE

13:36:29

RECIBO NO.:

R044721320

C.C.

FLOREZ ESPITIA JOHANS ALEXANDER 1019029476

: PESOS COLOMBIANOS

FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	ESCRITURA O DOC. DE CONSTITUCION SO	\$*****34,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO E.S.A.L. (CON	\$******1,120.00
	BASE \$ 230,000.00	$(1, \dots, n) = \mathbf{v}$
1	IMPUESTO DE REGISTRO ESAL(CON CUANT	\$********480.00
	BASE \$ 230,000.00	
1	FORMULARIOS REGISTRO MERCANTIL	\$******4,500.00
	TOTAL PAGADO	\$*****40,100.00

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE PUEDE VTICUATRO (24) HORAS DESPUES DE COMUNICARSE VENTICUATRO (24) ON DE LA SOLICITUD, A NUESTRA RESPUESTA INMEDIATA AL NUMERO LA RADICACION LINEA DE 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S)
T R A M I T E ( S ) : TELEFONICO D E

#### 1500069811

ΕN CONSULTE www.ccb.org.co SERVICIOS EN LÍNEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS



DE UNA I O N

Sr(a). Empresario si pierde el turno, favor solicite un nuevo turno

MAS DE

Bienvenidos a Ofc. Cedritos



#### NIT 860.007.322-9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN NO.DE RADICACION 03-2219-13

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

FECHA: 2015/02/26

OPERACION: 11CCC0226052

HORA : 13:36:29

RECIBO NO.:

R044721320

NOMBRE C.C.

: FLOREZ ESPITIA JOHANS ALEXANDER : 1019029476

MONEDA

: PESOS COLOMBIANOS

FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	ESCRITURA O DOC. DE CONSTITUCION SO	\$*****34,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO E.S.A.L. (CON	\$******1,120.00
	BASE \$ 230,000.00	
1	IMPUESTO DE REGISTRO ESAL(CON CUANT	\$******480.00
	BASE \$ 230,000.00	
1	FORMULARIOS REGISTRO MERCANTIL	\$******4,500.00
	TOTAL PAGADO	\$*****40,100.00

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE PUEDE COMUNICARSE VENTICUATRO (24) HORAS DESPUES DE LA RADICACION DE LA SOLICITUD, A NUESTRA LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NUMERO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S)
T R A M I T E ( S ) : TELEFONICO D E

#### 1500069811

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN LÍNEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

VERIFIQUE SU LIQUIDACION CON LAS TABLAS DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS PUBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SEDES O E N www.ccb.org.co

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA E V E N T U A L D E V O L U C I O N . EVENTUAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA



Localización a Usuarios

26 FEB 2015

versión código: 6 REG-IA-F-012

FECHA: 21/08/20

Fecha:	Sede Sede
Razón social o nombre: Tundacio	on Red de Arboles
Número matrícula, registro o inscripción	n:
Teléfono: 7022562	E-mail: 3122016350
Dirección: Calle 147 # 93-04.	
Nombre persona encargada del trámite:	Marlly Viviana Gil Castro.
Cargo: Secretaria	Teléfono fijo: 5352229
Celular: 3012526987	E-mail: <u>coordinacion@reddeorbd</u> es.or
eventua	s datos para poder informar en caso de una il devolución" a in 27a-de «Comerció de Boyo (2)
Fecha de la gestión:	
Nombre de quien realiza la gestión:	
Medio de contacto: E-mail	Teléfono
Resultado de la gestión:	
·	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	



6 REG-IA-F-015 27/08/2014

## Formulario Adicional de Registros con Otras Entidades

	<u> </u>	entrate entrance to			
No. Matrícula Mercantil:	No. Inscripción Esal:				
(Dava nga ayalngiya da la	Cámara de Comercio de Bogotá)				
(Fala uso exclusivo de la	Camara de Comercio de Bogota)				
And the second s	en e	April 1997			
		\$ ·			
Número de Formulario DIAN	143285758	8 +			
Este número se obtiene una vez diligencie el formo	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	<u>, 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1</u>			
A sismonián.	Actualización:				
Asignación: X	Actualizacion.	<u> </u>			
I. Datos Básicos:	oción Red de Arboles				
Nombre y apellido o razón social	acton Ded as Vipas				
II. Solicitud de inscripción en el Registro de Informa	ación Tributaria (RIT) en la Secretarí	a de Hacienda Distrital			
	Año Mes Día				
	And Mes	_			
Fecha de inicio de Actividades con ICA:					
IMPORTANTE: SEÑOR CONTRIRLIVENTE no olvide que para	guedar inscrito en el RIT de la Secretaria de H	acienda de Rogotá, es indisenensable			
IMPORTANTE: SEÑOR CONTRIBUYENTE no olvide que para quedar inscrito en el RIT de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, es indisepensable que informe LA FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES, evítese sanciones ( artículos 35 y 71 del Decreto Distrital 807/1993)					
707 G.P. 4, 1.1					
III. Solicitud de inscripción en el Registro Único Tri					
Información del Contador que firma los estados fina	*				
Tipo de documento No. de identificación	DV No. de ta	rjeta profesional			
Primer apellido Segundo apellido	Primer Nombre	Otros Nombres			
Código de la identificación Tributaria (NIT) DV	E-manage a la grap portange.				
Codigo de la identificación Tributaria (1911)	Empresa a la que pertenece:				
	·				
IV. Firmas: contribuyente o representante legal	<u> </u>				
con mi firma certifico que los datos contenidos en el pr	esente formulario es confiable, ver 🖋 co	mnleta v exacta			
to date to be	/ ///	inprom j oracia			
Johlas Alexanda Stores C	The same				
Nombre	Firma	-			
Número de identificación 1'019029 476					
	•				

# DIAN®

#### Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

Nactions Unique de Ingression Servicon y Compani Automotivation



2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14328575878



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACION						
24. Tipo de contribuyente: 25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación: 27. Fecha expedición:					
Persona jurídica 1						
Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento:	35. Crudad/Municipio:					
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. S	Primer numbre 34. Pros nombres					
35. Razón social: FUNDACIÓN RED DE ARBOLES						
36. Nombre comercial: FUNDACIÓN RED DE ARBOLES	37. Sigla:					
	BICYCION					
38. País: 39. Departamento: COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C.	40. Cludad/Municipio:  1 1 1 Bogotá, D.C.  0 0 1					
41. Dirección principal	7 - 7)					
CL 147 93 04						
42. Correo electrónico: 43. Apartado aéreo 44. Teléso	45. Teléfono 2:					
coordinacion@reddearboles.org						
	STECACION					
	Ocupación					
Actividad principal   Actividad sècundaria   46. Código:   47. Fecha inicio actividad:   48. Código:   43. Fecha inicio actividad:   9 4 9 9   2 0 1 4 0 6 0 3	Otras actividades 50. Código: 1 2 51. Código establecimientos					
Responsabilidad	es, Calidades y Atributos					
53. Código: 4	10 11 12 13 14 15 16 17 18					
04- Impto renta y compl. régimen especial						
Usuarios aduaneros	Exportadores					
54. Código:	55. Forma         56. Tipo           Servicio         1         2         3           57. Modo         58. CPC         58. CPC         58. CPC					
Para uso exclusivo de la DIAN						
59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios:	61. Fecha:					
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier fatsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.  Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013  Firma del solicitante:  Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  Firma autorizada:  984. Nombre  985. Cargo:						
Phin-raps						

Elorez Esprtia Johans Alexando
100 mm 1-019-029-4-06
de 15062/6
Quien, explexition, and the large employed and the large employed in the large employed in the large employed e
Ciudad y fecha 606000 76-02-2015
El sapreleno

1019.029.496



## FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO **EMPRESARIAL Y SOCIAL**

**RUES** HOJA 1 DE 2 Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos. MES ANG FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO LESSELLE BINING CONTRACTOR INFORMACIÓN DEL REGISTRO REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG´S EXTRANJERAS REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES MATRICULA INSCRIPCIÓN INSCRIPCIÓN 1 RENOVACIÓN RENOVACIÓN ACTUALIZACIÓN TRASLADO DE DOMICILIO TRASLADO DE DOMICILIO RENOVACIÓN ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR No. DE MATRICULA No. DE INSCRIPCIÓN MERCANTIL CANCELACIÓN AÑO QUE RENUEVA AÑO QUE RENUEVA No. DE INSCRIPCIÓN **IDENTIFICACIÓN** razón social (solo si es persona jurídica) X Tundación Red de Arboles sigua as naturales PRIMER APELLIDO 2 C.E. T.I. PASAPORTE IDENTIFICACIÓN No. TIPO C.Ç. NIT. No. D.V **UBICACIÓN Y DATOS GENERALES** DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL x Calle 147 #93-04 Bogotor Cundinamarca Colombia ELÉFONO 3 7022562 3122016350 correo ELECTRONICO Y coordinación @ reddearboles.org DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Calle 147 # 93 ~ 04 3 IO PARA NOTIFICACIÓN BOOTOL TELEFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN Colombia Condinamarca Soba TELÉFONO 3 PARA NOTIFIC 70ZZ56Z 3122016350 CORREO ELECTRONICO DE NOTIFICACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo a la Cámara de Comerio para que envie notificaciones o comunicaciones relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los correos electrónicos aqui informados.

SI

NO Autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe alertas relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los números celulares, aquí informados. SI X ÉSTA EMPRESA ESTA UBICADA EN: LOCAL OFICINA X LOCAL Y OFICINA ACTIVIDADES ECONÓMICAS Indíque una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial inter ACTIVIDAD PRINCIPAL ACTIVIDAD SECUNDARIA OTRAS ACTIVIDADES CIIU 1 CIIU 2 4 CIIU 4 SHD 9499 INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONOMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C INFORMACIÓN FINANCIERA En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior. **ACTIVO** PASIVO Y PATRIMONIO **ESTADO DE RESULTADOS** Corriente \$ <u>230</u>.000 Pasivo Corriente \$ Ingresos Operacionales \$ Fijo Neto \$ \_ Largo Plazo \$ Ingresos No Operacionales \$\_ Otros \$ \_ Pasivo Total \$ Gtos. Operacionales \$ Patrimonio Neto \$ 230.000 Valorizaciones \$ Gtos. No Operacionales \$ 5 Pasivo + Patrimonio \$ 230.000 Costo de Ventas \$ Utilidad / Pérdida Operacional \$\_ Utilidad /Pérdida Neta \$\_ Activo Total \$ \_\_230.000 No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL En virtud de lo establecido en el artículo segundo de la ley 1429 de 2010 A O . MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR EXPORTADOR % DE TRABAJADORES TEMPORALES SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO APORTES ACTIVOS APORTES LABORALES ADICIONALES APORTES EN DINERO TOTAL APORTES % % SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL FECHA DE CONSTITUCIÓN HASTA \_% 2. EXTRANJERO A A A A M M 1. NACIONAL 6 ММ 1.1 PÚBLICO . 2.1 PÚBLICO CAPITAL D D A A Α D D SOCIAL 2.2. PRIVADO **ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA** 01 ETAPA PREOPERATIVA 02 EN CONCORDATO 03 INTERVENIDA 04 EN LIQUIDACIÓN 05 ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN 06 07 7 La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales: Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: %



# FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

		H	OJA 2 DE 2		•			
• En k	<ul> <li>Dillgencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.</li> <li>En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.</li> <li>En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.</li> <li>Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.</li> </ul>							
	BRE O RAZÓN SOCIAL X FUNIDACIÓ			MATRICU	LA/INSCRIPCIÓN Nº			
-			DE ORGANIZACIÓN					
	SOCIEDAD COLECTIVA 01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE 02	SOCIEDAD E	EN 03 03	SOCIEDAD LIMITADA	04		
	SOCIEDAD ANÓNIMA 05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA 06	SUCURSAL I		EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08		
	EMPRESA UNIPERSONAL 09	SOCIEDAD DE HECHO	PERSONA N					
	EMPRESA DIVIPERSONAL [03]			ACOCIATIVAS	INSTITUCIONES AUXILIARES			
		COOPERATIVA 12.1	DE TRABAX		DE ECONOMÍA SOLIDARIA	.3		
8	ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA 12 ESPECIFIQUE	FORMA DE ADMON, PÚBLICA (12.4) COOPERATIVA	FONDO DE I	EMPLEADOS 12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	.6		
	2012411402	ASOCIACIÓN MUTUAL 12.7	EMPRESA S	OLIDARIA DE 12.8	EMPRESA COMUNITARIA 12.			
		FEDERACIÓN Y 13.10	SALUD VEEDURÍA		ENTIDADES EXTRANJERAS			
	ENTIDAD SIN ÁNIMO	CONFEDERACION	VEEDURIA		DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO			
	DE LUCRO	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  14	OTROS	[99]	¿CUAL?			
	icual? Tundación							
	NÚMERO DE ESTABLECIMI	NTOS QUE CONFORMAN LA EMPRES	A, DE ACUERDO CON LA	ACTIVIDAD ECONÓMICA Q	UE DESARROLLAN			
	1. AGROPECUARIOS	2. MINERO	OS	· .	3. MANUFACTUREROS			
	4. SERVICIOS PÚBLICOS	5. CONST	RUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	\$\$	6. COMERCIALES	····		
9	7. RESTAURANTES Y HOTELES		PORTE Y ALMACENAMIENTO	o	9. COMUNICACIONES			
	10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARI	OS 11. SERVIC	IOS COMUNALES Y PERSON	NALES				
		ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS C	UALES HA CELEBRADO O	PERACIONES DE CRÉDITO				
	NOMBRE DE LA ENTIDAD		OFICINA	1				
	NOMBRE DE LA ENTIDAD		OFICINA					
			0.101.0					
10			OOS COMERCIANTES INS	CRITOS				
	NOMBRE	DIRECCIÓN			TELÉFONO			
	NOMBRE	DIRECCIÓN			TELÉFONO			
	DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA							
	(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)							
	Matricula inmobiliaria		Matrícula inmo	obiliaria		·		
				_	·			
	Dirección		Dirección		1	<del></del>		
	Barrio		Barrio					
	Municipio	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Municipio					
	Departamento	<u> </u>	Departamento					
11	País		País					
	Matrícula inmobiliaria	e de la companya della companya dell	Matrícula inmo	hiliaria				
	Dirección			Sindrid				
	Barrio							
	Municipio							
	Departamento							
	País	·	País	<u>.                                      </u>		=		
		. ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUN NEXAS A ESTE FORMULARIO	ITE LA INFORMACIÓN DE	LOS OTROS BIENES				
			hanne eru farran an er	1000				
12	Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vi		DADES SIN ÁNIMO DE LL	ICKO				
	Alcoldia Mayor de							
	El suscrito deciara <b>bajo la gravedad del jura</b> completa y exacta.	imento que la información reportada en	este formulario es confiab	e, veraz, PARA USO E	XCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COM	1ERCIO		
	Nombre del Matriculado, Representante Legal c							
	X Johans Alexander Flo	•						
	Documento de Identificación No. X1019026	14+6 CCLX CE TI PASA	PORTE					
	1 1 1		•					
	FIRMA X							
	Cualquier falsedad en que se Incurra podrá ser sancionada o	le acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Con	nercio y normas concordantes y co	mplementarias)				

#### ACTA DE CONSTITUCIÓN - FUNDACION RED DE ARBOLES -

En la ciudad de Bogotá siendo las 8:00 AM., del día 26 de Febrero del año 2015, se reunieron en la calle 147 No.93-04 las siguientes personas, con el objeto de constituir una entidad sin ánimo de lucro, de tipo Fundación:

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION	DOMICILIO	NÚMERO DE TELEFONO
Johans Alexander Flórez Espitia	1.019.029.476	Calle 117 No.94 C - 45 Bogotá	312 201 6350
Cesar Andrés Flórez Espitia	80.821.912	Carrera 89 No. 147 B 37 Bogotá	314 430 4998

Para dar un desarrollo ordenado a la reunión de constitución, se ha previsto el siguiente Orden del día:

- 1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
- 2. Voluntad de Constituir la Entidad Sin Ánimo de Lucro.
- 3. Aprobación del contenido de los estatutos.
- 4. Elección de dignatarios de la Junta Directiva.
- 5. Lectura y aprobación del acta.

#### Desarrollo

- 1. Nombramiento de presidente y secretario. Se nombra por unanimidad como presidente de la reunión al señor(a) Johans Alexander Flórez Espitia y como secretario a Marlly Viviana Gil Castro.
- 2. Voluntad de constituir la Entidad Sin Ánimo de Lucro. Los fundadores antes mencionados manifestaron por unanimidad su voluntad de constituir en la fecha, la Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada: FUNDACION RED DE ARBOLES
- **3.** Aprobación del contenido de los estatutos. Los fundadores de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, aprobaron por unanimidad los estatutos que los van a regir, los cuales adjuntan a la presente acta y forman parte integra de la misma.
- **4. Elección de dignatarios de la Junta Directiva.** De conformidad y acordado en los estatutos que rige a la fundación, se aprueba por unanimidad la designación de las siguientes personas para conformar sus órganos de administración y fiscalización:

CARGO NOMBRE		CEDULA
REPRESENTANTE LEGAL	Johans Alexander Flórez Espitia	1.019.029.476 de Bogotá
SUPLENTE	Cesar Andrés Flórez Espitia	80.821.912 de Bogotá
SECRETARIO	Marlly Viviana Gil Castro	1.019.030.781 de Bogotá

**NOTA:** La circular 7 de 2003, dispuso que las entidades del sector solidario que a Diciembre del año 2014 tengan activos iguales o inferiores a 300 smml "salarios mínimos mensuales legales vigentes" y que no estén arrojando pérdidas son exentas de tener revisor fiscal.

Las personas designadas firman la presente acta en señal de aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidas:

Nombre

Johans Alexander Flórez Espitia

Cesar Andrés Flórez Espitia

Marlly Viviana Gil Castro

Sometida a consideración de los constituyentes o fundadores, la presente acta fue leída y aprobada por los asistentes por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

PRESIDENTE

C.C. 1019.029.476

C.C. 1'019.030.781 B

	<b>272</b> 2 <b>73</b> 275	refrese and the state of the st	
El preser Cor	ez Espiti	rg Juhan 1	eignalgijo(s) Olexando
Identification	029, 47G	udadania 1-019.07	
de quica(es) explisa	DOG 370		63-14
Ciudad y fecha		76-02	7005
nnamachhadhail Reinice (2019) Reinide a agus an c		A to be 110	

10.01.0201.476

1 fuylouled luck.
c.c. 1019030.781 Bta.

#### Bogotá D.C., Febrero 26 de 2015

Por medio del presente documento privado, nosotros

	IDENTIFICACIÓN			DOMICILIO
NOMBRE	Tipo de Identificación	Número	Lugar de Expedición	Ciudad o Municipio
Johans Alexander Flórez Espitia	сс	1.019.029.476	BOGOTÁ	Bogotá - Calle 117 No.94C - 45 /
Cesar Andrés Flórez Espitia	СС	80.821.912	BOGOTÁ	Bogotá - Carrera 89 No. 147 B 37

Con la firma de este documento, manifestamos la voluntad de constituir una entidad de la especie denominada Fundación, regulada por la legislación civil.

### Capítulo I Nombre, Nacionalidad, Domicilio, Objeto y Duración de la Entidad

#### Artículo 1. Nombre, nacionalidad y domicilio.

La entidad que por medio de estos estatutos se reglamenta es una entidad sin ánimo de lucro, que se constituye como una tipo **FUNDACIÓN** que se denomina **FUNDACION RED DE ARBOLES**. El domicilio principal de la entidad es la ciudad de Bogotá y tiene su sede en la dirección **Calle 147 No.93-04, 6817688** 

#### Artículo 2. Objeto:

El objeto principal de la entidad es:

Reforestar todas aquellas zonas afectadas por actividades humanas o degradas por algún fenómeno ambiental, ya que estamos convencidos de la importancia de preservar y recuperar dichos espacios naturales mediante la siembra de árboles, preservando las características del medio. Mediante el cumplimiento de técnicas apropiadas para la conservación y el sostenimiento de las especies nativas, junto con un adecuado seguimiento sustentado en herramientas tecnológicas y con el apoyo empresarial y social, esperando contribuir con la preservación de la naturaleza.

Sin olvidar que el compromiso se debe realizar de la mano de la comunidad y/o empresas que permitan la sostenibilidad de la fundación.

#### Y sus fines específicos son:

a. Organizar siembras de árboles durante todo un día una vez al mes como mínimo durante todos los años.

- b. Incentivar a otros para que hagan lo mismo, generando un impacto social, ambiental y cultural en las zonas en donde se ejecuten dichas actividades.
- c. Realizar seguimiento sobre las siembras realizadas.
- d. Generar información de interés sobre las siembras realizadas periódicamente, como mecanismo de divulgación desde el fin mismo de la Fundación.
- e. Crear y utilizar los medios de comunicación; impresos, audiovisuales, magnéticos, y demás necesarios y apropiados para la promoción, difusión, formación y recreación de la comunidad, dentro de los fines de la Fundación y la normatividad vigente.
- f. Asistir a ferias, jornadas y demás eventos en donde se pueda apoyar, difundir y demás, información sobre la Fundación.
- g. Diseñar proyectos tendientes al desarrollo de los objetivos de la Fundación.
- h. Organizar, promover, ejecutar acompañar talleres, conversatorios y demás actividades afines con el objetivo de hacer masiva este tipo de información.
- i. Apoyar, contribuir, asociarse, respaldar, la consolidación de los procesos adelantados en los ámbitos de la organización, creación, proyección, conservación, promoción, difusión de y en los valores sociales y ambientales tanto del orden nacional como del universal; adelantados por la Fundación; o por grupos, organizaciones, entidades del estado, comunidades y sectores de la vida civil organizados públicos y privados.
- j. Fomentar las modalidades de turismo de naturaleza, como caminatas contemplativas, senderos de interpretación, etc.
- k. Generar proyectos encaminados a la protección de árboles prontos a talar.
- Generar responsabilidad empresarial a partir de los servicios que presta la fundación en pro de la sostenibilidad de la misma.

PARÁGRAFO: La Fundación realizará todas las actividades legalmente aceptadas y en concordancia con su naturaleza de Organización Sin Ánimo de Lucro, necesarias para el cumplimiento de sus objetivos

#### Artículo 3. Duración.

La entidad que se constituye tendrá una duración de Indefinida, contados a partir de la obtención de su personería jurídica.

### Capítulo II Disposiciones sobre el Patrimonio

#### Artículo 4.

El patrimonio de la **Fundación.** está constituido por; (1) por auxilios donados por personas naturales o jurídicas; (2) por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de

empresas nacionales o extranjeras y (3) por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad.

A la fecha de constitución, el patrimonio asciende a la suma de Doscientos Treinta mil pesos m/cte. (\$230.000), representados en dinero que ha sido pagada por la donación de la empresa Grupo NW S.A.S. en dinero y colaboración en siembra de árboles. Podrá ser incrementado de acuerdo a la necesidad de la Fundación en pro de sus objetivos.

#### Artículo 5.

La organización y administración de patrimonio estará a cargo de La Junta Directiva. la cual delegará en el tesorero la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

#### Capítulo III. de los asociados

#### Artículo 6.

Son miembros de la **Fundación**, las personas que firmaron el acta de constitución y las que posteriormente adhieran a ella, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos o en los reglamentos internos.

#### Artículo 7. Deberes de los asociados.

Son deberes de los asociados:

- a. Promover las actividades que programe y realice la Fundación.
- b. Cumplir los mandatos de la Asamblea General y el Consejo de Administración que se expidan con arreglo a la ley y los estatutos.
- c. Organizar una siembra de mínimo de 50 árboles al mes.
- d. Organizar al grupo que desee ayudar en la siembra de árboles.
- e. Subir toda la información de la actividad realizada mes a mes.
- f. Certificar a los voluntarios como mínimo una vez en la siembra de árboles.
- g. Determinar el número de personas que asisten a la siembra, teniendo en cuenta la zona seleccionada.
- h. Asegurarse de contar con todos los elementos necesarios para la realización de la siembra.

#### Artículo 8. Derechos de los asociados.

Son derechos de los asociados:

- a. Participar con voz y voto en la Asamblea General de Fundadores.
- b. Elegir y ser elegido como integrante del Consejo de Administración.

c. Seleccionar el lugar de la siembra.

#### Artículo 9. Condiciones para ingresar.

- a. Contar con toda la disposición y buena actitud de colaboración.
- b. Gozar de un buen estado de salud física y mental.
- c. Capacidad para trabajar en grupo.
- d. Disponer de un día al mes para realizar la actividad de siembra.

#### Artículo 10. Causales de retiro.

- a. Que no disponga de tiempo para participar en las siembras.
- b. Que no colabore con la organización de las siembras.
- c. Incurra en alguna clase de actividad ilegal dentro o fuera de la Fundación.
- d. Incumplimiento de los presentes Estatutos.

#### Artículo 11. Sanciones

Los miembros que incumplan los presentes estatutos se harán acreedores a las siguientes sanciones:

- Serán dictadas por la junta directiva según sea la gravedad del caso.

#### Capítulo IV.

#### Estructura y funciones de los órganos de administración y dirección

#### Artículo 12. De la asamblea general:

La Fundación, será administrada por una Junta Directiva, el representante legal y un suplente.

#### Artículo 13.

La asamblea general tendrá dos clases de reuniones, ordinarias y extraordinarias, siendo necesario un quórum de la mitad más uno de los asociados para decidir y deliberar en cualquiera de ellas.

Las reuniones ordinarias se realizarán una vez dentro de los tres primeros meses del año y podrán examinar la situación administrativa, económica y financiera de la entidad, elegir administradores, representantes legales y demás cargos previstos estatutariamente, estudiar y analizar las cuentas y el balance del último ejercicio y acordar las demás decisiones inherentes al desarrollo del objeto de la entidad.

Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la entidad, por lo que pueden celebrarse en cualquier época del año.

#### Artículo 14.

La asamblea general está constituida por todos los miembros activos de la **Fundación**, será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo con lo previsto en los presentes estatutos.

Para llevar a cabo las reuniones de la asamblea general, se requiere de un quórum deliberatorio de la mayoría de sus asociados. El quórum decisorio lo conformará la mayoría de los asociados presentes en la reunión.

#### Artículo 15.

La convocatoria para las reuniones ordinarias se hará con quince (15) días hábiles de antelación y las extraordinarias con cinco (5) días comunes de antelación.

La convocatoria para reuniones ordinarias y extraordinarias será efectuada por el representante legal y/o por el consejo de administración o la junta directiva mediante por carta, telegrama, fax, e-mail, aviso en prensa, etcétera), dirigido a los asociados que debe contener la fecha, hora y asunto para tratar (orden del día).

Si se convoca a la asamblea general y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se dará espera de una hora, para llevar a cabo la reunión, con un número plural de asociados que represente por lo menos el 10% del total de asociados, siempre que ese número no sea inferior al 50% requerido para constituir la entidad sin ánimo de lucro.

Parágrafo: En caso de ser necesario se podrá convocar a reuniones extraordinarias según sea el caso.

#### Artículo 16.

Son funciones de la asamblea general las siguientes:

- a. Velar por el correcto funcionamiento de la entidad.
- b. Elegir a los miembros de la **Fundación** y determinar su reglamento.
- c. Estudiar el presupuesto de gastos y darle su aprobación.
- d. Determinar la orientación general de la asociación.
- e. Decidir sobre el cambio de domicilio.
- f. Autorizar la enajenación de bienes de la entidad.
- g. Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la asociación.
- h. Las demás que señale la ley.

#### Artículo 17. De la Junta Directiva

La Junta Directiva está compuesta por 3 miembros, elegidos por la asamblea general para períodos de 1 año contados a partir de la elección.

Entre los que se encuentra el presidente, vicepresidente, secretario, elegidos por la asamblea general para períodos de **1 año** contados a partir de la elección.

#### Artículo 18. Funciones de la Junta Directiva

- a. Nombrar y remover al representante legal y a su suplente.
- b. Designar y remover a los dignatarios cuya elección no corresponda a la asamblea general.
- c. Crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la asociación.
- d. Delegar el representante legal o cualquier funcionario, las funciones que estime convenientes.
- e. Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor excede la suma de \$ 100'000,000 (cien millones de pesos mcte).
- f. Convocar a la asamblea general cuando no lo haga el representante legal o reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.
- g. Presentar a la asamblea general los informes necesarios.
- h. Examinar, cuando lo tenga a bien, los libros, documentos y caja de la entidad.
- i. Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la asociación.

#### Artículo 19.

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos: 1 VEZ cada 2 MESES y podrá reunirse extraordinariamente cuando sea requerido por el representante legal. La convocatoria para reuniones ordinarias y extraordinarias, las hará El Presidente De La Junta Directiva. con 3 Días de anticipación, mediante cualquiera de los medios mencionados dentro del Artículo 15

Deliberará y decidirá con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros.

#### Artículo 20.

La Junta Directiva será elegida por la asamblea general por el sistema de VOTACION ABIERTA.

#### Artículo 21. Funciones del presidente.

- a. Para todos los efectos legales y extralegales será el representante legal de la Fundación.
- b. Representar a la Fundación judicial y extrajudicialmente.
- c. Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva, así como dirigir las deliberaciones de una y otra.
- d. Ordenar pagos y autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia.
- e. Recibir a todo título donaciones, legados y auxilios de entidades y personas, tanto nacionales como extranjeras.
- f. Firmar los convenios que la Fundación tenga a bien hacer.
- g. Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o en el desarrollo de sus actividades resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.

#### Artículo 22. Funciones del vicepresidente.

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en ausencia de éste, motivada por enfermedad o cualquier otra causa, y tendrá las mismas atribuciones que él.

#### Artículo 23. Funciones del secretario.

- a. Dirigir de los trabajos puramente administrativos de la Asociación.
- b. Expedir certificaciones.
- c. Llevar los libros de la fundación que sean legalmente establecidos y el fichero de asociados.
- d. Custodiar la documentación de la entidad, haciendo que se cursen a las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás acuerdos sociales inscribibles a los Registros correspondientes.
- e. Presentar las cuentas anuales y el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan.

#### Artículo 24. Representante Legal.

El representante legal de la entidad es el **Presidente**. nombrado por **la Junta Directiva.** Para períodos de **cinco (5)** años.

#### Artículo 25. Facultades del representante legal.

Son funciones del representante legal:

- a. Ejercer la representación legal de la entidad.
- b. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad.
- c. Convocar a las reuniones a los órganos de administración.

# CAPÍTULO V Disolución y Liquidación

#### Artículo 26. Causales de Disolución.

La Fundación se disolverá ante la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:

- a. Por vencimiento del término de duración previsto en los estatutos.
- b. Por imposibilidad de desarrollar sus objetivos.
- c. Por la extinción de su patrimonio.
- d. Por decisión de autoridad competente.
- e. Por la voluntad de los asociados adoptada en una reunión de la asamblea con el quórum requerido según los presentes estatutos.
- f. Por las demás causales señaladas en la Ley.

#### Artículo 27. Liquidador.

Decretada la disolución, la asamblea general procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como liquidador el representante legal.

#### Artículo 28. Liquidación.

Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia, o cualquier otra sin ánimo de lucro que determine la asamblea general

#### Artículo 29. Sujeción a las Normas Legales.

Serán aplicables a la presente entidad sin ánimo de lucro, todas las disposiciones legales vigentes, que le sean complementarias y compatibles y que suplan los vacíos que pudiesen tener.

#### Capítulo VI Disposiciones Transitorias

#### Artículo 30. Transitorio. Nombramientos.

Hasta cuando la Asamblea disponga lo contrario, sin perjuicio de las facultades de elección y remoción consagradas es estos estatutos, se hacen los siguientes nombramientos:

Representante Legal: Principal						
Se designa en este cargo a: JOHANS ALEXANDER FLÓREZ ESPITIA ciudadanía número 1.019.029.476 expedida en la ciudad de Bogotá			identificado con cedula de			
Representante Legal : Suplente	-					
Se designa en este cargo a: <b>Cesar Andrés Flórez Espitia</b> número <b>80.821.912</b> expedida en la ciudad de <b>Bogotá</b>	identificado	con	cedula	de	ciudadanía	
Representante Secretario:						
Se designa en este cargo a: Marlly Viviana Gil Castro número 1.019.030.781 expedida en la ciudad de Bogotá	identificada	con	cedula	de	ciudadanía	

Las personas relacionadas anteriormente **ACEPTAN** los cargos y las funciones para los cuales fueron elegidas

#### Aprobación

Los presentes estatutos de la Fundación, fueron aprobados por unanimidad de los presentes en reunión de fecha 26/02/2015.

Firmas de presidente:

Firma Secretario

JOHANS ALEXANDER FLÓREZ ESPITIA C.C. 1.019.029.476 de Bogotá

MARLLY VIVIANA GIL CASTRO C.C. 1.019.030.781. de Bogotá

### REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1,019.030.781 GIL CASTRO

**APELLIDOS** 

MARLLY VIVIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1988

BOGOTA D.C (CUNDINAMARCA) LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA

01-MAR-2007 BOGOTA D.C FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00361610-F-1019030781-20120222

0029231465A 1

1971723685

### REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.019.029.476 FLOREZ ESPITIA

**APELLIDOS** 

JOHANS ALEXANDER

FIRMÀ



FECHA DE NACIMIENTO 23-DIC-1988

BOGOTA D.C (CUNDINAMARCA) LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA

G.S. RH

16-ENE-2007 BOGOTA D.C. FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION berla fruit for

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL



A-1500150-00577598-M-1019029476-20140527

0038818652A 1

1242894252

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.821.912** 

FLOREZ ESPITIA

APELLIDOS

**CESAR ANDRES** 

NOMBRES







INCACE DEAECHO

7504 0604608 6 W/S 23-OCT-1985

BOGOTA D.C.

UCSERENACINEMINA

1.64

A+

M

24-NOV-2003 BOGOTA D.C.



P-1500111-42124261-M-menon-co-

0294904077P 02 153187646

#### CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Orden de pago

Numero de solicitud: 108579

Sucursal:

11 SEDE CEDRITOS

Fecha Maxima de pago: 2015/04/27

Valor :

\$ 40,100.00



Nota: No valida para pago en bancos.

Cámara de Comercio de Bogotá

Numero de solicitud:

108579

Estado de la orden:

VIGENTE

Servicio negocio:

CONSTITUCION DE

SOCIEDADES

Cliente:

FLOREZ ESPITIA JOHANS

ALEXANDER

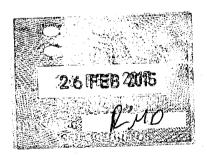
Identificacion:

C.C. 1019029476

#### Detalle de la orden

Servicio	Cantidad	Precio unitario	Precio total
ESCRITURA O DOC. DE CONSTITUCION SOC. S.A.D.L.	1	\$ 34,000.00	\$ 34,000.00
IMPUESTO DE REGISTRO E.S.A.L. (CON CUANTIA)	1	\$ 1,120.00	\$ 1,120.00
IMPUESTO DE REGISTRO ESAL(CON CUANTIA) D.C	1	\$ 480.00	\$ 480.00
FORMULARIOS REGISTRO MERCANTIL	1	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00

Valor total: \$ 40,100.00





# EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:

1.019.029.476

Fecha de Expedición:

16 DE ENERO DE 2007

Lugar de Expedición:

BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA

A nombre de:

JOHANS ALEXANDER FLOREZ ESPITIA

Estado:

**VIGENTE** 

# ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 28 de Marzo de 2015

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para

todos los efectos legales.

Expedida el 26 de febrero de 2015

**EDISON QUIÑONES SILVA** 

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana



MARA DE COMERCIO CAMARA DE C CAMARA DE COMERCIO CAMARA DE MARA DE COMERCIO CAMARA DE C CAMARA DE COMERCIO CAMARA DE MARA DE COMERCIO CAMARA DE C CAMARA DE COMERCIO CAMARA DE

INSCRITO EL DIA 3 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00246841 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: FUNDACION RED DE ARBOLES.

ACTO: CONSTITUCION DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTE LEGAL (PRESIDENTE), REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (VICEPRESIDENTE) Y JUNTA DIRECTIVA.

MATRICULA: S0048093. RECIBO No: R044721320



IONATHAN CONTALET LEWIS - C C 79 984 210

#### CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

#### CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

#### CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 17 DE MARZO DE 2020.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

lookenteller fort.